

TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROMOCIÓN HOT SALE
ACUMULACIÓN DE MILLAS AEROLÍNEAS PLUS

Promoción válida para la República Argentina, exclusivamente para socios del programa “Aerolíneas Plus” de Aerolíneas Argentinas S.A. residentes en la República Argentina (los “Socios Aerolíneas Plus”), que adquieran los productos y servicios de asistencia al viajero provistos por ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS (“Assist Card”) conforme a las condiciones detalladas en el presente.

1. VIGENCIA

Promoción válida desde el 11 de mayo de 2026 hasta el 18 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, para contrataciones realizadas por Socios Aerolíneas Plus a través del portal web oficial de Assist Card, correspondientes a productos de asistencia al viajero que inicien su vigencia a partir del 11 de mayo de 2026.

2. PRODUCTOS ALCANZADOS

Participan de la presente promoción los productos Visa Platinum 60, Visa Platinum 150, Visa Platinum 300, Visa Platinum 1M, Visa Platinum 3M (los “Productos”), siempre que hayan sido adquiridos durante la vigencia de la promoción y no hayan sido cancelados.

3. MECÁNICA DE ACUMULACIÓN DE MILLAS

Los Socios Aerolíneas Plus obtendrán 2 (dos) Millas Aerolíneas Plus por cada dólar estadounidense (USD) o su equivalente en pesos argentinos efectivamente abonado por la adquisición de los Productos incluidos en esta promoción.

A los efectos del cálculo en dólares estadounidenses, se utilizará la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura.

4. CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN

Para acceder al beneficio, el Socio Aerolíneas Plus deberá cumplir simultáneamente con las siguientes condiciones:

- Ingresar correctamente, al momento de la adquisición, su DNI o pasaporte previamente registrado en el programa Aerolíneas Plus.
- El producto de asistencia al viajero deberá estar emitido a nombre del Socio de Aerolíneas Plus que solicita la acumulación de millas.
- La cuenta Aerolíneas Plus deberá estar activa con anterioridad a la fecha de adquisición del Producto.

En caso de omitir el ingreso del DNI o del pasaporte al momento de la adquisición, no será posible acreditar las millas, sin excepción.

5. CARÁCTER DEL BENEFICIO

- La promoción es personal e intransferible.
- Cada Socio Aerolíneas Plus acumulará millas de manera individual, en función del valor del Producto adquirido a su nombre.
- No aplica acumulación conjunta ni a favor de terceros.

6. PLAZO DE ACREDITACIÓN

Las millas serán acreditadas en la cuenta del Socio de Aerolíneas Plus dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, siempre que el Producto no haya sido cancelado durante dicho período.

Una vez acreditadas, las millas se reflejarán en el balance del programa Aerolíneas Plus conforme a sus propias reglas de visualización y uso.

7. RECLAMOS POR ACREDITACIÓN

El Socio de Aerolíneas Plus deberá conservar la factura o el comprobante de compra. Los reclamos por falta de acreditación podrán realizarse dentro de los 3 (tres) meses posteriores a la finalización de la vigencia del Producto adquirido, enviando un correo electrónico a: atencionalcliente@assistcard.com/ Asunto: “Solicitud acreditación millas”

El reclamo deberá incluir obligatoriamente:

- Número de Socio Aerolíneas Plus
- Nombre y apellido
- Tipo y número de documento
- Copia del comprobante de compra

8. VENCIMIENTO DE MILLAS

La acreditación de millas provenientes de la presente promoción no extiende ni modifica la vigencia de las millas previamente acumuladas en la cuenta del Socio Aerolíneas Plus. Las millas que no se utilicen antes de su fecha de vencimiento caducarán conforme a las reglas del programa Aerolíneas Plus.

9. CONDICIONES GENERALES

El servicio de asistencia al viajero de ASSIST CARD se rige por las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares del Producto adquirido, informadas al momento de la compra y disponibles en el portal web oficial y en las oficinas comerciales.

Las enfermedades preexistentes poseen exclusiones y limitaciones específicas.

Assist Card no es una empresa de seguros, sino que actúa en carácter de tomadora en beneficio de sus clientes.

10. DATOS DE LAS EMPRESAS

ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS

Arias N° 3751, Piso 10 – C.P. 1430 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 33-54799242-9

Correo electrónico: atencionalcliente@assistcard.com

Aerolíneas Argentinas S.A.

Rafael Obligado S/N, Terminal 4, 5° Piso, Aeroparque Jorge Newbery – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT 30-64140555-4

Correo electrónico: gustavo.negraes@aerolineas.com.ar